



Sustanciación	034
Radicado	05266 31 03 003 2019 00038 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado (s)	Francisco Javier Arteaga Castaño
Asunto	Pronunciamiento sobre liquidaciones del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Frente a los memoriales que anteceden, se advierte en el expediente que el 20 de noviembre de 2019 la parte demandante presentó liquidación del crédito, a la cual se le corrió traslado el 12 de marzo de 2020, y respecto de la cual el Despacho no se pronunció; posteriormente la parte demandante el 10 de diciembre de 2020, presentó una nueva liquidación del crédito, a la cual se le corrió traslado el 09 de marzo de 2021, y de la cual hasta la fecha tampoco ha existido pronunciamiento del Despacho; por último el día 12 de enero de 2022, la parte demandante presenta nueva liquidación del crédito actualizada.

Así las cosas, evidenciando que se presentaron varias liquidaciones del crédito, de las cuales solo se surtió traslado secretarial sin pronunciamiento del juez, y al existir una reciente liquidación del crédito actualizada, se ordena por celeridad procesal, darle el respectivo trámite de traslado secretarial a la liquidación aportada el 12 de enero de 2022. Una vez vencido el término de traslado se emitirá el pertinente pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152f1f91325252dd3d2aec3f4871ac22b3c1677a2c9f1ac91d3eceb6b2a12b38**

Documento generado en 27/01/2022 03:07:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>